

será reconocido como adscrito a la Universidad de Granada, si así lo solicita el mismo ;

Considerando que la petición de reconocimiento se ha producido por el Ilmo. Sr. Canónigo-Rector del citado Colegio ;

Considerando que los Centros reconocidos como adscritos, según se fija en los diversos párrafos de la quinta disposición final de la Ley de 29 de julio de 1943, habrán de ajustarse, en su servicio, a las prescripciones que en dicha disposición se señalan,

Este Ministerio ha resuelto reconocer al Insigne Colegio de San Dionisio Areopagita, del Sacro Monte, de la ciudad de Granada, como adscrito a la Universidad de dicha capital, quedando obligado al cumplimiento de todos los extremos determinados en la quinta disposición final de la Ley de 29 de julio de 1943.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 8 de octubre de 1943 por la que se crea en todas las Universidades el Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria.*

Ilmo. Sr. : Dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 29 de julio de 1943 que uno de los órganos de que dispondrán las Universidades para el ejercicio de sus funciones primordiales sea el Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo expuesto, ha resuelto la creación del mencionado servicio en todas las Universidades.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 24 de septiembre de 1943 por la que se implanta el tercer curso de Electrotecnia en la Escuela de Ingenieros Industriales.*

Ilmo. Sr. : El Seminario de Electrotecnia de la Escuela de Ingenieros Industriales viene funcionando en su Establecimiento de Madrid con excelentes resultados desde su implantación, a raíz del Decreto de 28 de enero de 1933, por el que se creaban los Seminarios de Investigación, con carácter voluntario, en dicho Centro.

La experiencia de casi diez años en el estudio de materia tan importante para la carrera, que se extendió en el presente año académico a los Establecimientos de Barcelona y Bilbao, hace conveniente sea incluido de un modo permanente en el vigente plan de estudios, ya que el horario de clases permite el acoplamiento de las enseñanzas.

Por lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta de la Dirección de la expresada Escuela,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la implantación obligatoria del tercer curso de Electrotecnia para todos los alumnos de la Escuela de Ingenieros Industriales a partir del próximo año escolar 1943-44.